

# AQUEL JUNIO SIN SIESTA

*Por Daniel Escalona Rodríguez,  
del Grupo 17 de Marzo .*

## HISTORIA DE UN GRUPO

La Historia nunca es lo que pasó sino lo que alguien cuenta que pasó. Por eso es tan importante que nos la cuenten voces diferentes y que les prestemos atención. Porque si sólo lo hace una la Historia se convierte en Historia Verdadera. Y la Historia Verdadera es el hedor de la barbarie.



*Emblema del Grupo 17 de Marzo*

Permítame que le cuente una historia. Nuestra historia. Comenzó un 17 de marzo de 2006 cuando un grupo de trabajadores y estudiantes de formación jurídica decidimos poner en común nuestras ideas y actos en defensa de los derechos de las personas. Éramos gente de muy diversas experiencias: jóvenes estudiantes, abogados de dilatada carrera, profesores, funcionarios, sindicalistas, activistas de movimientos sociales en favor de los inmigrantes, vivienda digna, integración social de marginados, juveniles... Gente plural en cuanto a su procedencia ideológica: tintes socialdemócratas en unos, en otros socialcristianos, socialistas, comunistas, anarquistas o simplemente humanistas. Nacionalistas andaluces unos, republicanos españoles otros, cosmopolitas, individualistas... la inmensa mayoría sin adscripción ni simpatía política o sindical

alguna pero que teníamos claro que el sistema no nos gustaba y había que hacer algo para impedir el recorte de derechos y libertades con la excusa de proteger otros bienes o intereses como la seguridad, el orden público, la propiedad, la autoridad o la patria. Pero por encima de etiquetas lo que había eran unas ganas tremendas de trabajar y hacer cosas diferentes de las que se habían hecho hasta ahora. Para ello nuestras únicas armas eran el Derecho y la palabra. Queríamos ser la voz de los que no podían o no sabían hablar. Y nos metimos en faena.

Al principio nos recibió el Decano del Colegio de Abogados de Sevilla y nos ofreció toda la ayuda y dependencias colegiales. También mantuvimos entrevistas con la Fiscal Jefe, con el Juez Decano de Sevilla, con el Defensor del Pueblo Andaluz. Y el trabajo empezó a dar sus frutos: organizamos cursos y jornadas de formación (Estatuto de Autonomía, Habeas Corpus, Cooperativas de abogados, Máster de Derechos Humanos en la Universidad Pablo de Olavide, Espacios de ocio y legislación represiva...), editamos artículos, formularios y manuales (Manual de Autodefensa Civil, artículos en revistas especializadas, formulario de Habeas Corpus...), presentamos denuncias y querellas (agresiones policiales, detenciones ilegales...), creamos un programa de radio (Sin la Venia en Radiópolis) y una página web, nos aceptaron en organismos estatales e internacionales (Coordinadora para la Prevención de la Tortura, Asociación de Abogados Europeos Demócratas), prestamos asistencia jurídica gratuita en manifestaciones (cumbres OTAN, UE) y a colectivos (CSOA Casas Viejas, Memoria Histórica, Fábrica de Sombreros...), redactamos múltiples manifiestos, informes y notas de prensa (sobre las torturas en Andalucía, el derecho de defensa, por la dignidad de la profesión de abogado, Libre Determinación y Andalucía, Marco Andaluz de Relaciones Laborales, incidentes en el partido Andalucía-Zambia...), conseguimos doblar el número de conducciones de detenidos en Sevilla capital desde los calabozos policiales hasta el Juez...

No sé qué pensará usted pero a mi me resultaba muy interesante y, sobre todo, útil. Eran pequeñas victorias para los derechos y libertades de las personas. Nos estábamos consolidando como asociación y ganándonos un reconocimiento en los ámbitos jurídicos. Hubo buenos momentos. Yo me quedo con el enorme éxito del Curso sobre el Nuevo Estatuto de Autonomía en la Universidad de Sevilla, con lista de espera para inscribirse y que tuve el placer de coordinar, así como con la estimación del recurso de amparo ante el Tribunal Constitucional sobre los traslados de detenidos. También los hubo malos, especialmente la detención de nuestra compañera Emma por asistir jurídicamente a un ciudadano.



*Una de las primeras reuniones del Grupo 17 de Marzo en el desaparecido CSOA Casas Viejas*

Todo eso esta muy bien -dirá usted- pero... ¿por qué habla en pasado? ¿Es que el Grupo 17 de Marzo ha desaparecido? Por supuesto que no. Sigue en activo y con más fuerzas que nunca. Lo que ocurre es que hubo un hecho que constituyó un antes y un después en la historia de nuestra asociación. Y de ese hecho y su tratamiento por la prensa más reaccionaria de Sevilla trata este artículo. A partir del mismo se nos cerraron muchas puertas y quedamos marcados -hasta la fecha presente- como individuos cuya compañía era poco recomendable en determinados ambientes.

## **EL DERECHO PENAL DEL ENEMIGO.**

Pero antes de empezar con el relato de los hechos déjeme que le pregunte algo, ¿usted considera que todos los seres humanos somos personas? Afinaré un poco más, ¿cree usted que todos los seres humanos tenemos unos derechos fundamentales, civiles, políticos, sociales y colectivos por el simple hecho de serlo? Y por último, ¿considera usted que un ser humano debe poder pensar y expresar lo que quiera y reunirse con quién desee? Medítelo bien. Tómese su tiempo. No pretenda responder en dos segundos lo que la humanidad parece que todavía no ha resuelto.

Si es usted de los que respondió “no” a alguna de las tres cuestiones ¡enhorabuena! Está usted en el bando vencedor (de momento, claro...). Quizás pueda llegar de mayor a ser Magistrado de la Audiencia Nacional o Ministro del Interior. Pero...¡Cómo! ¿Respondió usted que “sí” a todo? Entonces tenga cuidado, en cualquier momento puede recibir una llamada de teléfono y ser acusado de terrorista. Avisado queda.

Durante la mayor parte de la historia de la humanidad los seres humanos no han sido sujetos de derechos en cuanto tales seres humanos. Así, de alguien no se decía que “era persona” sino que “tenía persona”. Es decir, las facultades y privilegios que un individuo podía ejercer dependían exclusivamente de su pertenencia a un determinado grupo, comunidad o estamento social. Hasta tal punto esto era así que existían jurisdicciones, tribunales y hasta prisiones diferentes para cada uno de ellos. Sólo a partir del siglo XVIII se empezó a generalizar entre ciertos estudiosos la idea de que los hombres tenían derechos que les eran propios, que la ley estaba por encima de todos y era igual para todos, y que la justicia debía impartirse por un jurado popular de ciudadanos, juzgador ordinario y predeterminado por la misma ley. Fue el comienzo del Constitucionalismo y la consagración de derechos como la propiedad privada, la intimidad, la libertad de imprenta, la

participación política, etc. Poco a poco el hombre pasaba de ser súbdito a ser ciudadano sin que el origen social, el nacimiento, la raza, la ideología, religión o creencias determinaran un mayor o menor número de derechos. Esta teoría constitucional, que en la práctica nunca ha llegado a plasmarse por completo, era más o menos respetada y asumida formalmente por la mayoría de los teóricos del derecho. En los últimos tiempos, sin embargo, vivimos un recorte de derechos y libertades no sólo en el plano práctico sino en el teórico. Esto es, se justifica y argumenta la aplicación de regímenes jurídicos diferentes a las personas en función de su pertenencia a determinados grupos sociales con excusas tales como garantizar una mayor seguridad, luchar contra el terrorismo o preservar la unidad nacional. Todo ello ante la mirada indiferente de la mayoría de la población y el aplauso de los sectores más ultramontanos. ¡Bienvenidos al *Ancien régime*! ¡Qué vivan las *caenas*!

Esta preocupante situación de los derechos y libertades de las personas es una de las razones por las que el Grupo 17 de Marzo, desde sus comienzos, ha desarrollado una intensa actividad de denuncia, asesoramiento y formación. Por eso, nada tenía de especial que en mayo de 2008 la Asamblea General del Grupo decidiera realizar una actividad formativa relacionada con dicha temática. Se nos ofrecía una magnífica oportunidad puesto que los compañeros de la asociación hermana de abogados en Euskal Herria, Eskubideak, estaban sufriendo en sus carnes este recorte de libertades con la excusa de la lucha contra el terrorismo. Pensamos que una mesa redonda con juristas expertos en la materia que nos contaran sus propias vivencias podría ayudar a conocer eso que en la doctrina científica los autores denominan “Derecho Penal del Enemigo”. En ningún momento se pretendía hacer apología de ninguna ideología política sino crear un espacio de reflexión y debate con un espíritu crítico. Por ello, desde el inicio descartamos celebrar el acto en sitios que pudieran dar lugar a malos entendidos y optamos por solicitar permiso a la Facultad de Derecho de la Universidad de Sevilla para utilizar el Salón de Grados. Hasta aquí todo normal. No era la primera vez que celebrábamos un acto en la Universidad ni que tratábamos temas espinosos. No sabíamos la que nos esperaba.

Andalucía es un país provinciano y cateto. Lejos quedan ya los tiempos en los que las universidades y bibliotecas andaluzas eran el faro que iluminaba la oscuridad del occidente europeo y que propiciaron el Renacimiento. Buena parte de culpa de ello la tiene un tremendo déficit democrático y una galopante ignorancia de su población. Nunca podremos valorar en su totalidad el daño atroz causado por el sistema educativo franquista amparado por una derecha rancia, de gomina y avecrén, por una Iglesia con manos manchadas de sangre y por los voceros de la prensa más panfletaria y reaccionaria que se haya visto en mucho tiempo. Por eso no era tan sorprendente que esa prensa predemocrática se lanzara como hiena al cuello de los miembros del Grupo 17 de Marzo por atreverse a expresar una opinión diferente a la suya.

La Mesa Redonda quedó fijada para el jueves 19 de junio de 2008, a las seis de la tarde, en el Salón de Grados de la Facultad de Derecho de la Universidad de Sevilla. Su título fue “La Audiencia nacional y el Derecho Penal del Enemigo” y contó con la participación de dos abogados expertos en Derecho Penal y asociados del Grupo 17 de Marzo (Luis de los Santos Castillo y Luis Ocaña Escolar) y un abogado de la asociación vasca Eskubideak que finalmente fue Aratz Estomba Iturriza. La única razón por la que no se pudo determinar inicialmente quién iba a ser el abogado vasco era la disponibilidad a viajar del mismo. Como en actos anteriores de similares características se realizó una campaña de publicidad a través de internet, cartelería y notas de prensa explicando el contenido del acto y su carácter eminentemente científico.

Llegados a este punto resulta necesario recordar aquí lo que entendemos por Derecho Penal del Enemigo para evitar espectáculos tan esperpénticos como los demostrados en aquellos días por la ignorante prensa sevillana y, en especial, por el diario ABC. En este punto seguimos al Profesor Manuel Fernández Trillo en su artículo publicado el 31 de enero de 2007 en el portal

[www.rebellion.org](http://www.rebellion.org). El insigne jurista nos enseña que ya en 1986 el penalista alemán Gunter Jakobs publicó una obra avanzando este concepto de Derecho Penal del Enemigo, perfeccionándolo años más tarde. En el año 2000 ya se cuenta con todos los elementos teóricos y ya nos aclara en qué consiste y en qué se fundamenta.

*¿En qué se sostiene el Derecho Penal del Enemigo? -se pregunta el Profesor Fernández Trillo- Parte de un hecho que pone los pelos de punta: en considerar que el ser humano no es por sí mismo persona. Así que establecen una distinción entre personas y aquellas que son sólo individuos (no-personas). Y qué es la persona para los defensores de este tipo de Derecho Penal: alguien que acepta las normas y los dictados del Estado, y en la medida que no subvierte ni pretende subvertir, poner en peligro, el sistema establecido es considerado ciudadano. Quienes no asumen el status quo son considerados peligrosos, y por tanto no ciudadanos, individuos. Su peligrosidad permanente y previa los convierte en enemigos; su reincidencia; su negativa a la resocialización; el plan previo -incluso desde el mismo momento del nacimiento dado que convive con individuos que ponen en tela de juicio el sistema- les sitúa como sujetos peligrosos. La Ley de Vagos y Maleantes, o la Ley de Peligrosidad Social, la Ley franquista Contra la Masonería y el Comunismo, son buenos ejemplos de lo que se expone (todas ellas leyes franquistas). En la actualidad, la Ley de partidos políticos, el pacto antiterrorista, la ley para el cumplimiento íntegro de las penas, el propio Código Penal en su artículo 507 y en las modificaciones posteriores (todas ellas promulgadas en “democracia”).*



*La Judicatura en el Nacional Socialismo: encima del crimen en nombre del Pueblo alemán*

*Se llega de este modo a que haya dos tipos de normas penales, un Derecho Penal del ciudadano y un Derecho Penal del enemigo. Uno se le aplica al ciudadano que delinque pero no por ello pone en tela de juicio el sistema (Derecho penal del ciudadano). Sin embargo el “enemigo” lo es en tanto que no acepta el statu quo, y pretende modificarlo, derrocarlo y derrotarlo. Su peligrosidad es absoluta, y como tal enemigo es preciso “eliminarlo”, expulsarlo de la ciudad, y desde luego en ningún caso aplicarle el Derecho penal del ciudadano ya que no se le considera como tal. El “enemigo” es alguien que*

*“se encuentra fuera del sistema y al que no piensa regresar” – a este sistema impuesto, claro- y por ello no se puede beneficiar de un Derecho que no le corresponde, careciendo por ello de las garantías y beneficios que sí tienen los ciudadanos (aunque sean delincuentes). De este modo se violan garantías y derechos sin que por ello haya reproche alguno por parte de la población, pues ya se ha blindado ideológicamente al caracterizar al reo como “enemigo” y haber sido asumido acriticamente por la inmensa mayoría.*

*El Derecho Penal del Enemigo se puede asemejar a un estado de excepción, a un cuasi estado de guerra, pues es la consecuencia lógica en la medida en que se combaten “enemigos”, con quienes no es preciso tener contemplación alguna, ya que están al margen del Derecho “por propia voluntad” y de “manera reiterada”. La coartada es el “terrorismo” internacional o interno, el “narcotráfico”, las “organizaciones de pederastas”, el “tráfico de personas” y de “órganos humanos”, y todo tipo de “criminalidad” organizada. De este modo se va concienciando lentamente a una población desinformada y muy dada a las respuestas emocionales para que acepten las medidas especiales, las reformas de los códigos penales, y las sentencias*

*desproporcionadas e injustas. Nadie discutirá que se apliquen medidas excepcionales, pues todos parten del hecho de que ellos no cometerían jamás tales delitos y acaban con el consabido “se lo tiene merecido”. La muestra más clara de cómo esta conciencia se va extendiendo se encuentra en las declaraciones de miembros del CGPJ que abogan por la modificación del sistema penal y alaban sin ambigüedades el establecimiento de la cadena perpetua.*

*Las características básicas del Derecho Penal del Enemigo son: 1) no es necesario que el sujeto haya delinquido, que haya llevado a cabo tan siquiera una conducta reprochable penalmente, sino simplemente que se le suponga perteneciente a un colectivo o grupo que catalogado como enemigo del sistema (“de la sociedad, dicen sus defensores”), y bastaría la preparación, la conspiración, la conjura o el simple hecho de omitir determinadas conductas (“la no condena, por ejemplo”), esto en en sí mismo causa suficiente para verse imputado y sometido a la acción penal; 2) una mayor punibilidad, un agravamiento de las penas, llegando a ser absolutamente desproporcionadas; 3) un desprecio por las garantías procesales y una vulneración de los derechos reconocidos en toda acción penal, quedando al albur de la arbitrariedad y del capricho de los juzgadores.*

No deja de ser paradójico que una mesa redonda sobre el Derecho Penal del Enemigo fuera víctima del mismo razonamiento que aplican los partidarios de esta figura: el enemigo no tiene libertad de expresión.

## **CALDEANDO EL AMBIENTE.**

La celebración de la Mesa redonda estuvo en vilo hasta unos minutos antes de la hora fijada. En ello influyó la cobardía de organismos e instituciones pero sobre todo la salvaje y falaz campaña de acoso y desprestigio personal y colectivo llevada a cabo por algunos medios abanderados de las esencias más rancias de la derecha sevillana. Este es una breve cronología de los hechos:

- **Lunes, 9 de junio de 2008: El Colegio de Abogados dice que no.**

La primera dificultad con que se encontró la mesa redonda fue el lugar de su celebración. Como ya se ha explicado, el Grupo 17 de Marzo pretendía hacerlo en un espacio acorde con el carácter científico y apolítico que iba a tener. Nuestra primera solicitud fue dirigida al Colegio de Abogados de Sevilla y, tras una petición de más información por escrito, se nos comunicó que no era posible celebrar allí el acto. Triste y cobarde decisión de quienes debían velar por el derecho a la defensa. Afortunadamente la Facultad de Derecho, otra víctima de los facciosos por aquellos días, sí nos cedió el Salón de Grados.

- **Martes, 17 de junio de 2008: La prensa se interesa por la Mesa redonda.**

Durante toda la tarde de este día varios miembros del Grupo 17 de Marzo fuimos insistentemente telefoneados por periodistas del diario ABC y El Mundo recabando datos del acto. Entre sus principales preocupaciones estaba saber quién era el abogado vasco que venía a hablar a Sevilla. Ni nos imaginábamos qué se estaba preparando en sus redacciones para el día siguiente.

- **Miércoles, 18 de junio de 2008: el ABC apunta a los “abogados abertzales”.**

La mañana del miércoles nos despertamos con un desagradable y mendaz titular en el Diario

ABC: *Abogados “abertzales” protagonizarán una mesa redonda en la Hispalense*. La calificación de “abertzale” a unos abogados andaluces no deja de ser curiosa. Más aún si, como se ha explicado, el Grupo 17 de Marzo es de composición plural y absolutamente independiente de cualquier partido político o sindicato, más aún si es de fuera de las fronteras andaluzas. Pero claro, colgar la etiqueta del “entorno” siempre es más llamativo.

El artículo no tiene desperdicio y constituye un claro ejemplo de lo que nunca debe ser el periodismo serio. Comienza haciendo una profecía al indicar que en la mesa redonda *“se criticará la actuación de la Audiencia Nacional y del juez Baltasar Garzón”* cuando lo cierto es que hubo opiniones a favor y en contra. A continuación se realiza un desprecio al principio de inocencia y se califica a Gestoras Pro Amnistía y Askatasuna como *“organizaciones del entorno etarra”*. Esto del *entorno* es muy socorrido y vale tanto a la prensa casposa como al magistrado de Madrid para condenar a quien no ha cometido delito alguno pero piensa diferente al orden establecido. En los días de la charla aún no se había dictado sentencia definitiva al respecto por lo que, técnicamente, calificar a una organización o persona como integrante de un grupo terrorista supondría imputar un delito. Para evitar eso se crea el concepto de *entorno*: usted no ha sido condenado, usted no ha cometido ningún delito pero como persigue los mismos fines que quien sí es un terrorista, usted es de su *entorno*. Por eso es un enemigo y debe ser perseguido. Naturalmente este razonamiento es aplicable *ad infinitum* hasta que convenga. Así, el artículo de ABC, además de calificar a organizaciones que no eran ETA como *“entorno etarra”*, subliminalmente lanzaba el mensaje de que el Grupo 17 de Marzo era *el entorno del entorno etarra*. De esta manera, en un *entorno* cada vez más amplio hasta abarcar todo signo de disidencia, caímos hundidos bajo la mirada acusadora de buena parte de la sociedad.

Más falacias: *“Grupo 17 de Marzo, abogados de pensamiento alternativo, tal y como se denominan, y muy vinculados al Sindicato de Obreros del Campo (SOC)”*. Bien, lo de pensamiento alternativo no sé qué significa, sinceramente. Será que como no pensamos como ellos les molesta. En cuanto a la vinculación al SOC de nuevo se falta a la verdad. Es cierto que hay asociados que pertenecemos a dicho sindicato lo cual es, en mi caso, motivo de orgullo. No creo que pueda reprocharse nada a un sindicato que siempre ha estado al lado de los más desfavorecidos y cuyos afiliados se han dejado la piel y su sueldo en defender, siempre pacíficamente, los derechos de los trabajadores. Mientras muchos compañeros han estado de sol a sol en los tajos informando del convenio y exigiendo al patrón su cumplimiento, otros señores se dedican a menospreciarlos desde su cómoda poltrona del periódico. Pero es que hay más. La mayoría de los asociados al Grupo 17 de Marzo no pertenecen a ningún sindicato y los hay afiliados a otras centrales sindicales. Naturalmente los redactores de la noticia lo sabían perfectamente pero, recordemos, el objetivo no es informar sino dirigir a la opinión pública.

Uno de los miembros del Grupo 17 de Marzo que sufrió mayor acoso fue el Letrado Luis Ocaña Escolar. El artículo le dedicó varias líneas pseudobiográficas presentándolo como un radical próximo a ETA. Da igual los embustes que se digan. El daño en el ámbito personal y profesional ya está hecho. El mensaje al lector es claro: los amigos de ETA en Sevilla harán propaganda terrorista en la Universidad. Lo que ocurre es que, como en el fondo les pudo más la cobardía, no se atrevieron a decirlo a las claras. Por eso presentaron a Luis como *“organizador de la organización juvenil jaleo!!!”* o decían que *“sus vínculos con el mundo radical son variados”*, o que *“mantiene relaciones con juristas del entorno abertzale”* y que es *“promotor de la querrela contra Donald Rumsfeld por la guerra de Irak”*. Estos ataques merecen ser respondidos. En primer lugar es completamente falso que Luis perteneciera a jaleo!!! por lo que nunca ha podido ser su organizador. Lo puedo afirmar yo sin ningún género de dudas que sí pertencí en su día a esa organización juvenil. En jaleo!!! no había organizadores sino que era un movimiento asambleario cuyas actividades eran eminentemente culturales y de propaganda dirigidas a fomentar la conciencia nacional andaluza. Pero bueno... ¿que tenía que ver todo esto con la mesa redonda de derecho

penal? Es lo mismo que lanzar la vaguedad de los *vínculos variados con el mundo radical*. Decir eso y nada es lo mismo. ¿Y qué me dicen de que Luis “*mantiene relaciones con juristas del entorno abertzale*”? ¿Qué son? ¿La CIA, el MOSAD o el CNI? ¿Cómo que relaciones? ¿Tomarse un café con un independentista vasco es motivo para suspender una conferencia que organiza tu asociación? Bueno, si eso es ser del *entorno* parece que el ABC sólo permitiría los actos universitarios de quienes piensan como ellos. Y, por cierto, ser promotor de una querrela (realmente fue una denuncia pero quizás la diferencia sea muy compleja de entender por estos señores) contra quien inició una guerra injusta, basada en la mentira y que ha costado la vida a miles de seres humanos no es motivo de vergüenza, desde luego. Lo mismo esto es ser radical y no lo sabíamos.

A continuación el artículo nos obsequiaba con una nota de humor al citar como fuente periodística a lo que califica como “*diversos foros universitarios*”. Estos informaban de la presencia de procesados por el juez Garzón en la mesa redonda. ¿No pueden expresarse los procesados en un juicio? ¿Ya están condenados sin sentencia? Pero no me refería a esto sino a los “*diversos foros universitarios*”. Le invito, querido lector a que visite las webs de estos *foros universitarios* que suministran información al ABC. Por aquellos días de junio hubo algunas webs que se destacaron en el acoso a la libertad de expresión. Todas ellas de ideología filofascista o ultraderechista y profundamente nacionalistas españoles. *Aula Inconformista* o *Sevilla no conforme* fueron algunas cuyos mensajes y amenazas se correspondían a los de esas supuestas fuentes periodísticas de foros universitarios. Parece que el rasero para medir la radicalidad de unos y de otros no funcionaba muy bien en la redacción de ABC ese día. En cualquier caso, habían conseguido lo que buscaban: crear un ambiente enrarecido, de tensión donde no la había. Habían encendido la mecha y apuntado al objetivo. Pronto los cachorros olerían la carnaza y se lanzarían al ataque...

- **Jueves 19 de junio de 2008. Madrugada: Amenazas fascistas en las calles.**

Con una coordinación digna de analizar por un criminólogo, al día siguiente del incendiario artículo de ABC en el que prácticamente se sugería que ETA tomaría la Facultad de Derecho, aparecieron las primeras amenazas. En la puerta de la Facultad de Derecho se realizaron pintadas en rojo sangre acompañadas de cruces célticas, símbolo utilizado por los grupúsculos ultraderechistas. En una se decía “*FUERA PROETARRAS DE LA UNIVERSIDAD. Jueves 17 a las 18:00 en Salón de Grados => PROETARRAS*”. En otra podía leerse “*NO COLABORES CON ETA y sus amigos. Hoy a las 18:00 horas => BOICOT!!!*”. También aparecieron carteles con fotos de encapuchados o

víctimas de atentados y mensajes de “*PROETARRAS EN LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA. ÚNETE AL BOICOT*”. Dejando a un lado lo casposo y cutre que es ir hacer una pintada y equivocarse el día del acto a boicotear (no era el 17 sino el 19) o el mal gusto de colocar fotos de niñas ensangrentadas, estas acciones eran la consecuencia de la campaña panfletaria del día anterior. No puede sorprenderse nadie de que cuatro chavales sin muchas luces lean el ABC y crean que la misma ETA iba a dar una conferencia en la Universidad.



*Pintada en las puertas de la Facultad de Derecho*

Ya he explicado que el Grupo 17 de Marzo lo formamos personas que podemos denominar “normales”. Abogados ya entrados en años, padres y madres de familia con hijos, jóvenes estudiantes y juristas, precarios, hipotecados... Y además, de una enorme pluralidad ideológica dentro de eso que podemos llamar “Izquierda”. Como comprenderá, querido lector, no resultó agradable para ninguno de nosotros vernos difamados en la prensa más retrógrada de Sevilla, incluso a nivel personal, y al día siguiente contemplar



*Pintada con error en el día del acto a boicotear.*

como los ultras amenazaban reventar un acto universitario simplemente porque no estaban de acuerdo con lo que allí se podría decir. La presión era enorme y no tardamos en recibir las llamadas del Decano y Secretario de la Facultad de Derecho, que, como era lógico, estaban muertos de miedo. Imagínese, estimado lector, que en un buen día lo sacan en prensa y lo tachan de apoyar a terroristas. Su vida profesional y personal se ve amenazada ante el acoso de un periódico que se erige en portavoz de los valores eternos de una sociedad y que no admite ninguna discrepancia, aunque sea pacífica. Es humano plegarse a esta presión y abandonar, ¿verdad? Total, ¿qué ganábamos nosotros con todo eso? ¿Quedar marcados como colaboradores de asesinos o que nos agredieran los ultras azuzados por los señores de puro y poltrona?

Y sin embargo decidimos seguir adelante. Y también la Facultad de Derecho. Y no lo hicimos porque fuéramos valientes sino porque era lo correcto. Si se cedía ante las amenazas fascistas y nos autocensurábamos suspendiendo el acto como hubiera deseado toda la caverna con el diario ABC al frente, se hubiera escrito una de las páginas más tristes de la Universidad sevillana. Hubiéramos retrocedido a aquella época en la que uno no podía decir lo que pensaba sin riesgo a ser penado por ello.

- **Jueves 19 de junio de 2008. Por la mañana: la Policía mete presión.**

La mañana del jueves de nuevo nos encontramos con que el diario ABC nos dedicaba una noticia. Esta vez rebajaba un poco el tono con relación al día anterior pero volvía a repetir mentiras. “*La Hispalense asegura que no habrá apología del terrorismo en la charla de hoy*” titulaba como si fuera algo obvio que una conferencia en la que debatiera sobre derecho penal y en la que hablara un abogado vasco fuera casi inevitable que derivara hacia la apología del terrorismo. En la noticia se volvía a repetir la falsedad de que el Grupo 17 de Marzo estaba vinculado al SOC o la vaguedad de que éramos juristas alternativos. Esta vez, sin embargo la presión no vendría de este rancio periódico sino de la Universidad. Sobre las 15 horas un miembro del Grupo 17 de Marzo no implicado directamente en la organización del acto recibió una llamada del Secretario de la Facultad de Derecho dándole un mensaje inquietante: la Policía española había comunicado a la Universidad que doscientos ultraderechistas se dirigían a Sevilla para reventar el acto de por la tarde. El Rector había dado orden de suspender el acto por lo que el Secretario pedía que desconvocáramos la mesa redonda voluntariamente o nos suspendería la autorización. ¡Desconvocar un acto que debía comenzar en unos minutos por una fantasmal amenaza! ¿Es que la Policía española tenía miedo y no sabía proteger la libertad de expresión? ¡Menuda Policía que ante una amenaza fascista de coartar a los que quieren hablar daba como solución quedarse calladitos y no molestar a los perros no fueran morder! Seamos claros, en ningún momento nos creímos lo de los doscientos ultras. ¡Vaya película! Si los servicios de información de la policía o del Rector funcionan siempre igual de bien que Dios nos coja confesados. Naturalmente no íbamos a desconvocar la mesa redonda por lo

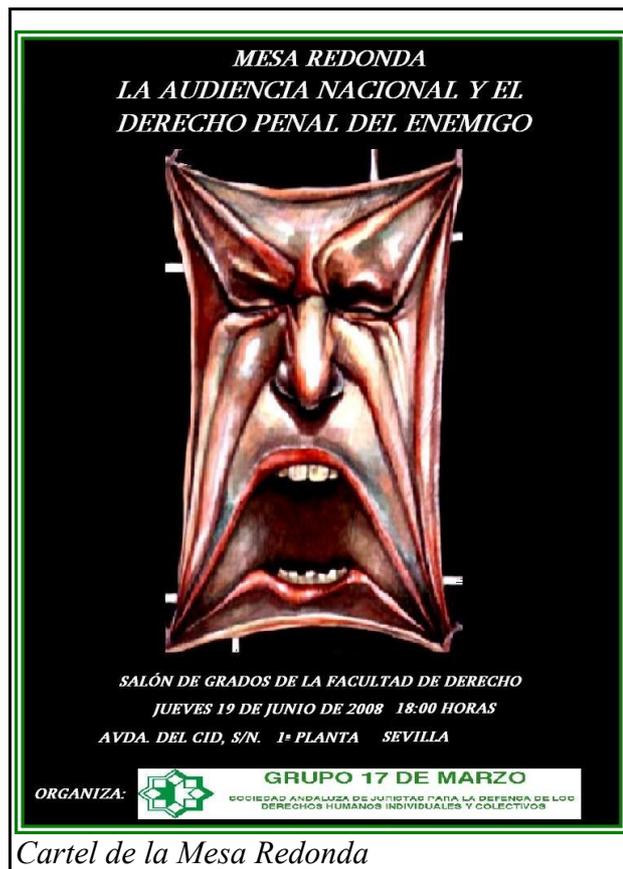
que no cogimos ningún teléfono más y nos encaminamos hacia la Facultad. La suerte estaba echada.

## LA MESA REDONDA.

Era tal la presión que habíamos recibido (prensa, fascistas, policía, Rector) que acudimos al Salón de Grados con preocupación. En la Facultad se respiraba la tensión pero no había nada que hiciera presagiar problemas. Es más, había muchas caras amigas, muchísimas. Había cientos de personas sí, pero apoyando la celebración del acto, no boicoteándolo. Gente de colectivos sociales, juveniles, okupas, de sindicatos (del SOC, sí, pero también de CC.OO o de CNT) y gente anónima que sólo quería vivir en paz y oír una charla sobre derecho penal. También había periodistas a la caza de un titular escabroso que nunca se produjo. Todos abarrotaron el Salón de Grados. No cabía nadie más. ¡Hasta en el suelo se agolpaba la gente! Notábamos su apoyo, su calor y sabíamos que nada podría entonces salir mal. Luis Ocaña tomó la palabra y realizó una advertencia: si alguien iba a montar un circo y reventar el acto que lo hiciera entonces porque luego se desarrollaría un acto universitario sobre derecho penal en el que sobaban los payasos. Nadie habló. O no era verdad eso de que pretendían boicotear la mesa redonda o no tuvieron valor para alzar la voz en ese momento. El caso es que la charla transcurrió con total normalidad. Se explicó el concepto de Derecho Penal del Enemigo, se aportaron las experiencias personales de Aratz y, lo que resultó más interesante, se produjeron interesantísimos debates entre los asistentes. Muchos de estos manifestaron libremente sus opiniones en contra de los ponentes y no pasó nada. ¡Pero qué pensaban que iba a pasar! ¡Si éramos nosotros los que defendíamos la libre expresión y la pluralidad ideológica que otros trataban de coartar! Habló todo el que quiso y de lo que quiso. Sin censuras ni cortapisas. Se hizo Universidad.

No fue hasta después del acto cuando nos llegaron las noticias de que un grupo reducido de ultraderechistas (cinco o seis, no doscientos) se había dirigido en actitud provocadora hacia la Facultad de Derecho pero se encontraron con otro grupo de ideología contraria que se enfrentó a ellos y los puso en fuga. El enfrentamiento no tuvo importantes consecuencias: algún detenido y carreras huyendo de la policía. Como he dicho, en la Universidad ni nos enteramos de que se había producido ese altercado y el acto se desarrolló con total normalidad.

Y al final el acto, alivio. Eso fue lo que muchos sentimos allí. Hacía calor, mucha calor. Una calor de bochorno y humedad de cientos de personas respirando en una sala donde se palpaba una tensión que no desapareció hasta que terminó la mesa redonda. Cuando todo acabó exitosamente sin los incidentes anunciados el público estalló en un sonoro aplauso y Luis Ocaña invitó a los miembros del Grupo 17 de Marzo a que subiéramos al estrado a saludar y a dar las gracias a los asistentes. ¡Por fin unos instantes de tranquilidad! Habíamos pasado unos días terribles y el éxito



*Cartel de la Mesa Redonda*

del acto junto con el apoyo de tantos amigos nos reconfortaba. ¡Habíamos vencido! Sí, aunque parezca una tontería pero habíamos resistido la presión de gente muy poderosa. Gente que acostumbra a hacer lo que le da la gana y a dirigir las conciencias de los demás. Les habíamos hecho frente y triunfamos. Y con nosotros la libertad de expresión y el espíritu universitario. Pero la cosa no podía quedar así...

## EL DÍA DESPUÉS.

El viernes 21 de junio de 2008 el diario ABC saca ¡¡¡en su portada!!! que *“Un presunto colaborador de ETA da una conferencia en la Hispalense – Aratz Estomba está acusado por Garzón de ser responsable de la estructura de la banda en Guipúzcoa”*. ¡¡¡Ese es el resumen de la mesa redonda!!! No que se habló de Derecho Penal, ni que no hubo incidentes, ni que en el debate se oyeron toda clase de opiniones. No, nada de eso. Lo que sucedió es que ETA había dado una conferencia. De nuevo se trata de enredar y vincular al acto universitario sobre Derecho Penal con ETA. Esta vez era más grave pues quien redactó la noticia conocía de primera mano lo que realmente sucedió en la Facultad: una charla sobre Derecho Penal sin apoyo a ETA. Ignorando completamente la realidad ABC volvió a su particular campaña de desprestigio. Si esos tipos han podido hablar -pensarían en el periódico- que, al menos, queden marcados como amigos de terroristas y se acuerden mucho tiempo de su osadía. Para ello dedicaron a su peculiar crónica del acto una foto en la sección gráfica “Enfoque” y una doble página con foto en la sección “Sevilla”. Lo primero que llamaba la atención era la gran fotografía de los miembros del Grupo 17 de Marzo presentes en la mesa redonda. Tal y como hiciera en los días previos al acto, en su obsesión por apuntar a los “enemigos” no sólo habían dedicado una atención desmesurada a una mesa redonda sobre Derecho Penal sino que la gran foto revelaba el ánimo de señalar a los “indeseables” como si de una rueda de reconocimiento policial se tratara. Luego, el artículo vuelve a repetir tópicos y falsedades. De nuevo se vuelve a vincular al Grupo 17 de Marzo con el SOC o se describe el acto como *“la mesa redonda celebrada ayer en la Facultad de Derecho de la Universidad de Sevilla en contra de la Audiencia Nacional”* como si ese hubiera sido su objetivo y no explicar una corriente de la doctrina penalista criticando a quienes la aplican, no sólo a la Audiencia Nacional. El artículo más parece una noticia sobre terrorismo que la crónica de un acto universitario. Todo con la clara intención criminalizar y ocultar el verdadero carácter del acto y presentarlo como un apoyo a ETA que se había tolerado en la muy noble ciudad de Sevilla.



Como siempre ABC tiene detalles que te hacen sonreír. Así, califica a los ultraderechistas que pretendían reventar el acto como *“un grupo de ocho estudiantes que se encontraban en el entorno del Bar España, zona aledaña a la Facultad”*. Pobrecitos los estudiantes. Para ABC eran estudiantes quienes para el resto de la prensa y muchos testigos presenciales eran *skins* (Diario El Mundo), *radicales de derechas* (El Correo de Andalucía) y de *“estética neofascista”* (La Razón). Curiosa manera tiene ABC de entender lo que son los estudiantes y bonita forma de proteger a neonazis considerándolos poco menos que unos chavales que estaban tomando unas cervezas al salir de clase y que fueron agredidos sin motivo.

También hubo diferencias evidentes a la hora de narrar el acto. Así, El Correo de Andalucía se centraba en la explicación que nuestro compañero Luis de los Santos hizo del concepto de Derecho Penal del Enemigo y que *“la conferencia se desarrolló con absoluta normalidad”*. Nuestros amigos de ABC sin embargo

dedicaron la mayor parte de su crónica a relatar los antecedentes políticos y judiciales de Aratz Estomba y los juicios que se desarrollan en la Audiencia Nacional contra la izquierda abertzale.

Pero nada podía hacer ya ABC y el resto de la derecha sevillana. La mesa redonda se había celebrado con un éxito arrollador y de ello se habían hecho eco medios de todo el Estado (El Correo de Andalucía, El Mundo, La Razón, Gara, El Digital, Berria...).

## **BALTASAR GARZÓN TAMBIÉN OPINA.**

Para hacernos una idea de la enorme repercusión que tuvo la campaña de criminalización del acto universitario organizado por el Grupo 17 de Marzo, el por aquel entonces Magistrado del Juzgado Central de Instrucción de la Audiencia Nacional, Baltasar Garzón, desde los Cursos de Verano de la Universidad de Jaén también criticó la celebración de la mesa redonda. En efecto, indicó que *respetaba aunque no compartía la decisión de la Universidad de autorizar el acto*. Añadió que *Aratz Estomba es una persona que está imputado o ha sido juzgado recientemente y por tanto los que están procesados tienen ese beneficio, que pueden decir todo aquello que los que estamos juzgando no podemos hacer. Esa es la gran diferencia entre los que cometen delitos o presuntamente y los que perseguimos los delitos*. Que haya personas que piensen de esta manera, exhibiendo tanta suficiencia refiriéndose a los demás y opinando tan a la ligera sobre la limitación de derechos fundamentales como es la libertad de expresión no deja de ser triste. Pero cuando quien así se comporta es alguien que desde su posición puede decidir sobre la vida de otros, la tristeza pasa a convertirse en inquietud y hasta en terror frío. En manos de magistrados como el señor Garzón se encontraban miles de personas que podrían sufrir en sus carnes la aplicación de normas que los consideraban enemigos y que en no pocas ocasiones podrían ser juzgados no por lo que hicieron sino por lo que eran o, peor aún, por lo que pudieran hacer en un hipotético futuro.

La Agencia EFE refiere que *Garzón consideró “muy sintomático” que las personas que se ven afectadas por investigaciones de terrorismo realicen este tipo de declaraciones. “Parece que efectivamente hace bien su trabajo la Audiencia Nacional”, apostilló. Además, el magistrado señaló que, en todo caso, habría que preguntar a las víctimas de los delitos de terrorismo qué opinan cuando se considera que una organización como ETA con todos sus tentáculos pretende hacernos creer que sólo aquel que mata, extorsiona o secuestra es el que defiende las posiciones de la organización terrorista*.

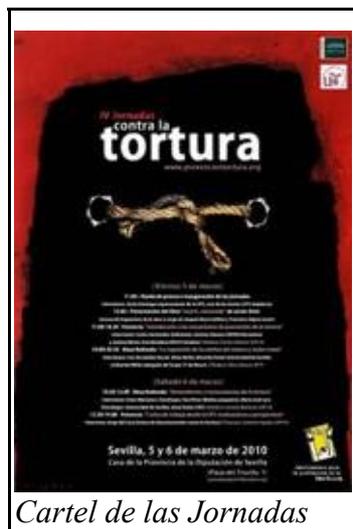
Considerar la crítica a la Audiencia Nacional como síntoma de culpabilidad no deja de ser una nueva vuelta de tuerca a la doctrina del Derecho Penal del Enemigo. El entonces magistrado de la Audiencia Nacional nos transmitía una clara advertencia: quien critica a la Audiencia Nacional es quien ha hecho algo malo, es culpable. El ciudadano de orden no osa poner en cuestión el sistema penal. El segundo argumento de Garzón para criticar la mesa redonda tampoco tenía desperdicio e igualmente revelaba todo su esquema mental: las víctimas de un delito se convierten en juzgadores que determinan la culpabilidad de los imputados y la extensión de la responsabilidad de los mismos. Este razonamiento, amén de peligrosamente demagógico, supone una vuelta a las cavernas y al “ojo por ojo y diente por diente”. No señor Garzón, no son las víctimas las que han de determinar hasta dónde llegan los tentáculos de una organización armada. Las víctimas, por definición, nunca pueden ocupar el lugar del juez imparcial, independiente y ordinario predeterminado por la Ley. Aunque, claro, la Audiencia Nacional tampoco es precisamente un órgano judicial ajeno a cierta excepcionalidad.

Hoy Baltasar Garzón sufre en el banquillo de los acusados las embestidas de la derecha más reaccionaria y franquista del Estado español. Una canallada sin duda que debiera hacerle

reflexionar. ¿Qué se le pasara por la cabeza al otrora Juez estrella?

## CONSECUENCIAS RECIENTES.

Como he explicado anteriormente, aquellos días de junio de 2008 fueron difíciles. No era agradable ver cómo nuestro nombre aparecía en los periódicos de esa manera, tratándonos como criminales cuando lo único que desde el principio habíamos pretendido era celebrar una mesa redonda sobre Derecho Penal. Al final, el acto se celebró según estaba previsto, sin incidentes y con un enorme éxito de público. La democracia, la libertad de expresión y lo que significa la Universidad -conocimiento crítico- habían triunfado sobre la intolerancia de quienes no admiten más opinión que la suya. Sin embargo, la tremenda campaña de desprestigio personal y social nos iba a pasar factura. El Grupo 17 de Marzo siguió, como no podía ser de otra forma, trabajando para lograr un mayor respeto a los Derechos Humanos Individuales y Colectivos en Andalucía. Pero hay puertas que se nos han cerrado por miedo a que nuestra presencia diera lugar a malos entendidos. No hemos podido volver a celebrar un acto en la Universidad de Sevilla. Siempre estaban las aulas ocupadas para las fechas solicitadas...



*Cartel de las Jornadas*

Quizás la consecuencia más deplorable de esa campaña de desprestigio fue la censura que ejercieron Diputación de Sevilla y Universidad hispalense a las IV Jornadas contra la Tortura en marzo de 2010. En este caso se alinearon junto a los ultraderechistas y en contra de los derechos humanos en un acto que, por similitudes con la mesa redonda sobre Derecho Penal del Enemigo, merece ser brevemente relatado. Estas jornadas estaban organizadas por la Coordinadora para la Prevención de la Tortura y, en concreto, por su Sección andaluza integrada por la Asociación Pro Derechos Humanos de Andalucía (APDHA), la Federación Andaluza de Drogodependencias y SIDA (ENLACE) y el propio Grupo 17 de Marzo. Como es habitual en estos casos los organizadores solicitaron a la Diputación la cesión del espacio y a la Universidad el reconocimiento de un crédito de libre configuración para los inscritos en las jornadas. Para ello se presentó toda la documentación que fue requerida. Así, se entregó a ambos

organismos el cartel del acto y el borrador del programa en el que figuraban veinte ponentes pertenecientes a organizaciones internacionales, fiscalía, abogacía, universidad y movimientos sociales. Tanto la Universidad como la Diputación debieron entender que el acto merecía su patrocinio puesto que accedieron a sendas peticiones. Por este motivo el cartel tuvo que incluir los logotipos de las dos entidades. Hasta aquí nada raro. Un acto jurídico, en el que participaban expertos de categoría internacional y que contaba con la bendición de dos Administraciones Públicas. Sin duda era una excelente oportunidad para tratar con rigor científico un tema apasionante. También era una demostración de compromiso y organización que desde Andalucía se quería dar al resto de organizaciones del Estado español.

Las jornadas comenzaron con total normalidad el 5 de marzo de 2010 a las once de la mañana. La desagradable sorpresa llegó en la sesión de la tarde cuando, tras el almuerzo, decenas de participantes se quedaron con cara de tontos ante la puerta cerrada de la Casa de la Provincia. Ninguna explicación, ningún aviso, ni siquiera una prohibición expresa de algún funcionario. Nada. Simplemente una puerta cerrada. Imagínese querido lector que bochornoso espectáculo dio nuestra Administración provincial ante fiscales como Luis Fernández, profesores de derecho penal o la

coordinadora Audrey Olivier de OPCAT en Ginebra. Una vez más Andalucía mostraba al mundo sus vergüenzas y ofrecía una imagen cobarde, indolente y rancia en la que disentir era castigado con la criminalización. Más tarde la organización pudo saber que el acceso a la Casa de la Provincia había sido prohibido directamente por el propio Presidente Fernando Rodríguez Villalobos ante la presión del Grupo Popular en la Diputación. El argumento era una supuesta modificación del programa del acto que ahora incluía a una “abogada pro etarra” Anne Ituiño. Esta razón, sin ningún contenido jurídico, además de una flagrante violación de las normas del procedimiento administrativo era rotundamente falsa. La Diputación conocía desde un principio los ponentes que participarían en las jornadas. De hecho, Anne Ituiño figuraba en el cartel que les fue entregado a los responsables provinciales. Es mentira que no conocieran quién iba hablar y sobre qué iba a hablar. La verdad es que me da vergüenza que en un Estado democrático haya que estar dando estas explicaciones y comunicar con carácter previo a la celebración de una conferencia quien la da y qué se dirá en la misma. No sé qué pensarán ustedes pero a mi eso me suena a censura previa. El caso es que las Jornadas pasaron dicha censura. De los veinte ponentes anunciados sólo se modificaron a cuatro por razones de agenda. Tampoco la Universidad puso ningún impedimento a conceder el crédito de libre configuración. Lógico. Eran una jornadas científicas, impartidas por ponentes de prestigio, algunos profesores de la propia Universidad. Tan sólo cuando comenzó el run-run de la ultraderecha sevillana se ordenó dar marcha atrás y prohibir lo que antes había sido autorizado. ¿Y cómo se hizo? No crean ustedes que se molestaron en revocar el acto administrativo de concesión del espacio o en comunicarlo con antelación suficiente y debidamente motivado. No. Nada de eso. Como ya les he dicho cerraron la puerta y punto. ¡Menuda tropa! Se saltaron a la torera cualquier mínimo de legalidad y, guiados por el sectarismo de unos y el miedo borreguil de la mayoría, se plegaron a la reacción.

La Universidad, al menos, tuvo el detalle de esperar al día siguiente para demostrar su cobardía y escaso compromiso con los derechos humanos. Mediante un comunicado de prensa anunció la denegación del crédito de libre configuración por modificación del programa. Esta visto que en la Universidad de hoy en día te dan créditos por cualquier estupidez como ir al cine (verídico) pero no por asistir a conferencias sobre Derecho cuyos ponentes no piensen como el Sistema quiere que pensemos.

## **SIGUE EL ACOSO: NUESTRO COORDINADOR ES DETENIDO**

El 21 de octubre de 2010 asistimos con gran preocupación a la detención en su despacho profesional de nuestro compañero Luis de los Santos, abogado del Ilustre Colegio de Abogados de Sevilla, y coordinador de la asociación. La detención se practicó en el curso de las diligencias abiertas a raíz de los incidentes ocurridos en el Rectorado de la Universidad Hispalense el día 29 de septiembre de 2010, con motivo de la huelga general.

El Grupo 17 de Marzo situó a varios de sus miembros, entre los que se encontraba el compañero detenido, como observadores y mediadores ante la Policía, en diversos piquetes informativos durante la jornada de huelga y, resultado de esta labor, emitió un informe en el que se denunciaron abusos e irregularidades en la forma de proceder de la Policía.

Curiosamente, se dió la circunstancia de que el propio Luis de los Santos, asumió la defensa del único piquete detenido en el Rectorado, y, concretamente, en la mañana del 29 de septiembre había asistido profesionalmente al mismo ante la propia Policía. Es decir, ¡había sido detenido en las mismas diligencias en las que actuaba como abogado! Lo correcto hubiera sido haber sido citado (y en ningún caso detenido) por el propio juzgado y por conducto ordinario.

Sin embargo, fue conducido a presencia judicial donde, a pesar de lo grotesco e irregular de

la situación y de solicitar expresamente a la titular del juzgado que se le retirasen las esposas, tuvo que prestar declaración maniatado durante unos minutos hasta que se le liberó de los grilletes, contraviniendo de esta forma lo dispuesto por la Instrucción 12/2007 de la Secretaría de Estado de Seguridad, sobre los comportamientos exigidos a los miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado para garantizar los derechos de las personas detenidas bajo custodia policial.

Naturalmente el Grupo 17 de Marzo interpuso la correspondiente querrela criminal y presentó una queja formal al Subdelegado del Gobierno, al Colegio de Abogados de Sevilla y al Consejo General del Poder Judicial. Asimismo puso en conocimiento dicho caso a la CPT y a la AED, y al Relator de Derechos humanos de la ONU.

¿Quién será el próximo?

### **¿PERO ERA ARATZ CULPABLE?**

Esta pregunta me la suele hacer mucha gente. Y yo les respondo con otra: ¿y eso que relación tiene con dar una conferencia? Un señor que no ha sido condenado aún, ¿es inocente, no? Pero, incluso habiendo sido condenado (no era el caso), ¿significa esto que no puede expresarse? Aratz Estomba Iturriza estaba imputado de un delito el 19 de junio de 2008 pero aún no había sido condenado. ¿Justificaba esto una prohibición a su libertad de expresión? ¿Estar imputado es una garantía procesal o una pre-condena? Parece que para muchos es una especie de mancha que le impide a una persona ejercer sus derechos más básicos como expresarse o defenderse.

El 17 de septiembre de 2008, Aratz Estomba Iturriza fue condenado por la Audiencia Nacional española a ocho años de prisión por un delito de integración en organización terrorista, con inhabilitación absoluta durante el tiempo de la condena e inhabilitación especial para el empleo o cargo público por tiempo de 10 años. Actualmente cumple condena en el Centro Penitenciario de Ocaña (Toledo). Según la Audiencia Nacional española el ponente de la mesa redonda sobre el Derecho Penal del Enemigo era miembro de la organización E.T.A. Naturalmente, esta condena ha servido para que muchos se reafirmen en su postura de prohibición o boicoteo del acto. ¿Veis cómo era culpable? ¿No decíamos ya aquellos días “fuera etarras de la Universidad” y no nos hacíais caso? - pensaron entonces.

De nuevo se vuelven a confundir conceptos. El debate en aquellos días de junio de 2008 no era si Aratz era o no culpable. Para la derecha más intolerante era evidente que era culpable simplemente por pensar de la manera que pensaba. Para ABC un tipo que defiende la soberanía para Euskal Herria es por definición perteneciente a un entorno terrorista. Da igual que sea pacifista. Por eso atacaban el acto, por las ideas y no por unas acciones que por aquel entonces ni siquiera habían sido juzgadas. Esa es la raíz del problema. ¿Podemos prohibir a alguien hablar porque se le acuse de un delito? Bueno, muchos pensamos que no. Que todo ser humano tiene unos derechos fundamentales por el simple hecho de ser persona. Y ello con independencia de que esté acusado de tal o cual delito.

### **EPÍLOGO.**

Comenzaba el artículo diciendo que la Historia no es lo que pasó sino lo que alguien cuenta que pasó. Esta que acaban de leer es nuestra historia, contada como no podía ser de otra manera, desde nuestro punto de vista. Parece que la tormenta está cada vez más cerca y los negros nubarrones anuncian nuevos tiempos de plomo como los de antaño. Tiempos añejos en los que

pensar era un riesgo para la vida. Uno se asoma al mar de la Historia y contempla los apenas dos siglos de Constitucionalismo como la segura orilla en la que hacemos pie dentro de un inmenso océano de irracionalidad. Los hijos de los hombres y las mujeres tienen cada vez más privilegios a medida que pierden derechos. Cada vez somos más súbditos de un poder económico sin rostro y menos ciudadanos dueños de nuestro destino. Estos nuevos señores del dinero controlan nuestro trabajo, nuestra vida, nuestra alimentación y ahora quieren controlar también nuestras mentes. Para ello utilizan el arma más poderosa que existe: el miedo. Si en el pasado fue la mano de obra esclava, la tierra o el capital los que determinaban uno u otro modo de producción, en los tiempos que se anuncian son el miedo y la seguridad los valores en alza. Miedo a la violencia, a la pérdida de trabajo, a la inmigración, a la hipoteca, a la diferencia en definitiva. El miedo es el futuro y donde invertirán las grandes corporaciones. Estas generarán miedo y ofrecerán seguridad. A cambio habremos de pagar un precio para muchos aceptable: la libertad. Aquellos días de junio de 2008 algunos vivimos en primera persona como la terrible maquinaria mediática utilizaba el miedo de la población para azuzar a las bestias contra el diferente. Tenían miedo. ABC y la derecha sevillana tenían miedo. Miedo de oír que había otras opciones. Fueron unos días duros pero también emocionantes en los que les plantamos cara y ganamos la batalla. Fueron unos días en los que la ciudad de Sevilla despertó momentáneamente de su sesteo estival para encontrarse una realidad con la que no contaba: son de aquí pero no piensan como nosotros.